



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-329

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 28/11/2024

Relación de candidatos admitidos:
--

Bermejo Barrero, María José
Montoya Wiedeman, Balkis Ximena



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Budzynski, Artur (Se requieren las Titulaciones exigidas en la Convocatoria (Grado y Master) junto con los Certificados Académicos Oficiales de calificaciones de los estudios realizados para su obtención. Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano de los Títulos y los Certificados Académicos Oficiales que se exige en esta convocatoria., Se requiere copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia de todos aquellos Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios)

Fernández Zapata, Federico (Se requiere copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia de todos aquellos Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios, Se requieren las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención.)

Hosseini, Seyedasaad (Se requieren las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención., Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano del Título y el Certificado Académico Oficial que se exige en esta convocatoria, Se requiere copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia de todos aquellos Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios)

Melbourne, Paula (Se requiere las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención., Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano de los Títulos y el Certificados Académicos Oficiales por traductor jurado oficial reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Se requiere copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia de todos aquellos Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios)

Ortiz Millan, Paula Andrea (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Máster Universitario alegado en la convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios realizados para la obtención del Título de Graduada alegado, Se requiere copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia de todos aquellos Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios)

Tomasiello Tomasiello, Giovana (Se requiere un Título de Máster junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención, conforme se exige en la convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios realizados para la obtención del Título de Graduada alegado, Se requiere copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia de todos aquellos Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 28 de noviembre de 2024

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)